

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 27 JUL 2015

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
 ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION  
 TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] Y FAX: [REDACTED]

Lugar y Fecha: **Zacatecoluca, 21 de Julio de 2015** No. Orden de Compra: **129 /2015**

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED] <b>C.V.:</b> [REDACTED] <b>DIRECCION:</b> [REDACTED] <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED] <b>CORREO ELECTRONICO:</b> [REDACTED]	[REDACTED]

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
				TOTAL
		LINEA: 02-02- ATENCION HOSPITALARIA. CONCEPTO DE COMPRA DE : MEDICAMENTOS SOLICITUD DE COMPRA No. 154/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-02-02-21-1-54108		
60	CTO.	RENGLON No: 7 CODIGO: 00206010 SOLICITAN: CLINDAMICINA (CLORHIDRATO) 300 MG CÁPSULA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: CLINDAMICINA GAL 300 MG CAPSULA ORAL MARCA: LABORATORIOS LOPEZ ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: JULIO 2016 PRESENTACION: BLISTER X 10 UNIDADES	\$ 9.80	\$ 588.00
6	CTO	RENGLON No:12 CODIGO: 00702005 SOLICITAN: METILDOPA 500 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: ALEAMETILDOPA GAL 500 MG COMPRIMIDO MARCA: LABORATORIOS LOPEZ, ORIGEN: EL SALVADOR PRESENTACION: BLISTER POR 10 UNIDADES VENCIMIENTO: ABRIL 2017	\$ 22.50	\$ 135.00
200	C/U	RENGLON No: 41 CODIGO: 02203020 SOLICITAN: MIDAZOLAM (CLORHIDRATO) 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. AMPOLLA 3 ML OFRECEN: MIDAZOLAM GAL 0.5% INYECTABLE MARCA: LABORATORIOS LOPEZ, ORIGEN: EL SALVADOR PRESENTACION: CX 100 AMPOLLAS, TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABLES, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES	\$ 1.25	\$ 250.00
40	CTO	RENGLON No: 50 CODIGO: 02304035 SOLICITAN: PREDNISONA 5 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: PREDNISONA 5MG TABLETA, MARCA: LABORATORIOS LOPEZ ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES, TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES PRESENTACION: BX 25 TABLETAS	\$ 1.80	\$ 72.00
-		<b>TOTAL.....</b>		\$ 1,045.00

**SON: UN MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

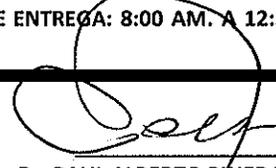
**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA. FONDO GENERAL LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

**NOTA: SEGÚN ACUERDO No: 691 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR MINISTERIO DE HACIENDA**

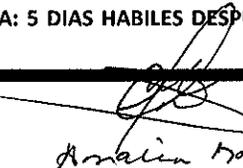
**LUGAR DE ENTREGA: DEL SERVICIO HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED]**

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DE FARMACIA, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. SR. RAUL ALFREDO MONTANO VENTURA, velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

**HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.**

  
**Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DÍAZ**  
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"  
ZACATECOLUCA

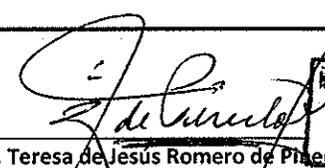
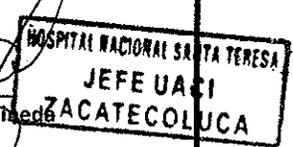


  
**LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.**

**DISTRIBUCION DE LA ORDEN:**

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO

  
Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda  
Jefe UACI  
  
23 III 2015

Elaborado por: VERONICA

**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 129 /2015**

**CONDICIONES DE SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE .**

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que GUARDALMACEN., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por GUARDALMACEN. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables